



Instituto de Relaciones Internacionales



Universidad Nacional de La Plata

Documentos de Trabajo

La Cooperación Internacional, los Objetivos del Milenio y los Migrantes Forzados en Colombia.

Abog. Edgar Darío Castillo Morales

Abogado (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC)

Diplomado en Docencia Universitaria e Investigación (UPTC)

Maestrando en Relaciones Internacionales (UNLP)

castilloedgardario@hotmail.com

Documento de Trabajo 1/2010

Noviembre de 2010

Este trabajo ha sido presentado en el marco del Seminario de Cooperación Internacional dictado por el Dr. Norberto Consani y el Mag. Javier Surasky como parte de los cursos de maestría que dicta la Universidad Nacional de La Plata.

La Cooperación Internacional, los Objetivos del Milenio y los Migrantes Forzados en Colombia.

Edgar Darío Castillo Morales

castilloedgardario@hotmail.com

Resumen:

El Estado Colombiano reestructuro sus organismos de aplicación de cooperación internacional a partir de la Declaración de los Objetivos del Milenio en el año 2000, para dar solución a la problemática de los migrantes forzados. Colombia reconoce que carece de los recursos financieros y logísticos para cumplir con ellos, para lo cual usa la cooperación internacional, a través de Acción Social, como parte del cumplimiento del objetivo octavo de los ODM.

Palabras clave:

Cooperación internacional; Objetivos del milenio; Migrantes forzados; Políticas públicas.

Introducción

El sistema de las Naciones Unidas trabaja de diversas maneras para promover los objetivos económicos y sociales, y a través de sus organismos proporciona asistencia técnica y otras formas de ayuda práctica en todos los países del mundo, contribuyendo a la formulación de políticas, la aplicación de normas y de directrices para obtener un desarrollo humano sostenible.

Esta multiplicidad de programas son desarrollados a través del Consejo Económico y Social, y desde 1997 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y es este el principal organismo que provee subsidios para el desarrollo humano sostenible en todo el mundo.

En 2000 se alcanza el mayor logro en la lucha por los derechos sociales y económicos, con la Declaración del Milenio en la ONU, en la cual los gobiernos se comprometieron con una alianza mundial para reducir los niveles de extrema pobreza estableciendo una serie de objetivos, conocidos como los Objetivos de Desarrollo del Milenio y cuyo vencimiento del plazo está fijado para el año 2015.

En el caso particular de Colombia, nos centraremos en el objetivo octavo (Fomentar una asociación mundial para el desarrollo), por cuanto el gobierno lo redefinió para poder utilizar la cooperación internacional en los problemas de violencia y desplazamiento interno, ya que bajo el concepto de la responsabilidad compartida, busca que esta política cree conciencia

“...en la comunidad internacional sobre el esfuerzo y compromiso de Colombia en la lucha contra fenómenos como el tráfico internacional de drogas, la violación de derechos humanos y la destrucción del medio ambiente, asociados con el conflicto que azota al país.” (DNP, 2003: 98)

Ya que como el mismo Estado Colombiano indica, la cooperación internacional

“... encuentra su razón de ser en los principios universales de solidaridad entre los pueblos, respeto y protección de los derechos humanos y en la búsqueda incesante de mejores condiciones y mayores recursos que brinden al hombre una situación de

bienestar conforme a su dignidad humana, fin último de la existencia de los Estados.” (ACCION SOCIAL, 2007: 13).

Colombia encauso la cooperación internacional, bajo las prioridades que considero necesarias para alcanzar el objetivo octavo de los Objetivos del Milenio, organizándolos en seis Bloques Temáticos: Bosques; Reincorporación a la Civilidad; Desarrollo Productivo y Alternativo; Fortalecimiento del Estado Social de Derecho y Derechos Humanos; Programas Regionales de Desarrollo y Paz; Desplazamiento Forzoso y Asistencia Humanitaria, reconociendo que para la aplicación de ellos requiere la cooperación internacional ya que “... el Estado Colombiano no cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar en su totalidad los programas propuestos.” (DNP, 2003: 99)

1. Origen del desplazamiento

Diego Molano realiza un análisis sobre el origen de los desplazados en Colombia, para llegar a la conclusión que no es un fenómeno reciente en la historia colombiana (AUTORES VARIOS, 2007: 24). De este análisis, se destaca que el proceso de desplazamiento se da desde el inicio del siglo XX, destacándose tres periodos, todos ellos caracterizados por ser conflictos y procesos sociales:

- La Guerra de los Mil Días. Desarrollada entre 1899 y 1902, por la lucha de poder entre los dos partidos políticos hegemónicos (liberales y conservadores), culminó con un país devastado económicamente, fraccionado por la separación de Panamá, con la muerte de 180.000 personas y un número de desplazados sin determinar.
- La violencia. Surgida oficialmente el 9 de abril de 1948 con el asesinato del político liberal Jorge Eliecer Gaitán, con una duración estimada de doce años, hasta que el Frente Nacional¹ asumió el poder, se constituyo nuevamente por el enfrentamiento

¹ El Frente Nacional fue una coalición política y electoral entre los dirigentes liberales y conservadores vigente entre 1958-1974, cuya principal característica fue el acuerdo de alternancia en la presidencia y una idéntica cantidad de parlamentarios de ambos partidos en el Congreso. El principal objetivo de este acuerdo político era la reorganización del país luego del período presidencial del general Gustavo Rojas Pinilla que se constituía en la tercera fuerza política de la nación, y buscar darle fin a la lucha fratricida por disputas políticas.

armado de los partidos tradicionales, pero con la característica particular de su concentración en las zonas rurales, haciendo que población urbana pasara del 39.6% en 1951 a 52.1% en 1964, con un estimado de dos millones de desplazados, en este periodo.

- Los grupos armados ilegales y el narcotráfico. Este tercer periodo se da en las décadas de los 80 y 90, cuando los grupos narcotraficantes en el desarrollo de sus actividades ilegales, se apropian a la fuerza de las tierras que necesitan para la producción y protección de rutas e comercialización. Y la incursión de los grupos guerrilleros y paramilitares en el negocio de las drogas ilegales, hizo que las zonas de mayor desplazamiento sean aquéllas donde mayor presencia tienen.

Ha habido una serie de discrepancias frente a las causas de los desplazados en Colombia, muchas de ellas se enfocan únicamente en el conflicto armado que se presenta entre el Estado y los grupos al margen de la ley (llámese guerrilla, paramilitares o autodefensas, y grupos narcotraficantes), y los mismos enfrentamientos entre estos grupos ilegales.

Pero otros autores consideran que esta interpretación es limitada y no reconoce todos los actores que se presentan a nivel nacional, por lo tanto los integran en cuatro factores condicionantes de este desplazamiento: el conflicto armado; la disputa por territorios de importancia geoestratégica; la disputa por tierras en un proceso de reordenamiento artificial; y motivaciones sociales. (TRINDADE, 2009: 140).

Esta visión más amplia, permite que no solo se reconozca el conflicto armado como tal, sino también el establecimiento de otras situaciones que dan origen al desplazamiento, como lo serian la participación, por acción u omisión del mismo Estado y de los grupos económicos en las causas del mismo.

La participación del Estado en el desplazamiento se puede dar por la falta de planeamiento de sus operaciones militares, las que ocasionen daños no solo en la vida y la salud, sino en la propiedad de la población civil; o por la omisión en garantizar protección física e institucional a esas personas; o la ocasionada por la fumigación de cultivos ilícitos, ya sea porque se deja sin sustento a las familias que dependen de esos mismos cultivos ilícitos, o por las consecuencias ambientales del uso de los productos químicos en los cultivos lícitos, y más grave aun las consecuencias de la contaminación de la tierra y las fuentes hídricas.

2. Origen de la cooperación internacional relacionada con la ayuda humanitaria

El origen de la protección de las víctimas de conflictos armados internacionales es preocupación del derecho internacional humanitario desde la década de 1970, cuando fue aprobado el Protocolo II a los Convenios de Ginebra (1977). Con miras a proteger a la población no combatiente, el artículo 13 determina que "ni la población civil, ni los civiles serán objeto de ataques militares" y que están "prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil".

En 1992 la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó el cargo de representante del Secretario General de la ONU para Personas Internamente Desplazadas y nombró a Francis Deng como responsable. De su esfuerzo surgió un documento titulado "Principios Rectores de los Desplazamientos Internos", que fue presentado ante el Secretario General de la ONU por el Consejo Económico y Social, mediante el documento E/CN.4/1998/53/Add.2* del 11 de febrero de 1998, indicando entre otros principios: la igualdad de derechos y libertades; la obligación de las autoridades de brindar ayuda, protección y asistencia humanitaria a los desplazados; el derecho a conocer sobre el destino de sus familiares; a saber donde serán ubicados y sus condiciones físicas; y es obligación de las autoridades asegurarse que el desplazamiento es la última opción para evitar un agravio mayor a los afectados; derecho a un nivel de vida adecuado; atención médica; a no ser privado de sus posesiones; educación; a la no discriminación; entre otros.

El Estado colombiano buscó, en 1997, asistencia técnica y humanitaria del ACNUR, instalándose su oficina en Bogotá en junio de 1998, la cual se dedicó a la capacitación de las agencias del Estado, organizaciones no gubernamentales y de la cooperación técnica en relación a las etapas del desplazamiento, incluyendo las políticas de prevención.

Los principios de la protección a los desplazados, se encuentran reconocidos por la legislación colombiana y a través de la sentencia T327 de 2001, la Corte Constitucional, planteó unos estándares de exigencia a los cuales se debían ajustar las políticas, los programas y los proyectos del gobierno a unos estándares definidos en el marco de la

Constitución Colombiana, que no solo estén acordes con los estándares internacionales, sino que promuevan incluso niveles superiores a los planteados, (por ejemplo frente a los principios rectores de desplazamiento interno de las Naciones Unidas) facilitando la labor de la comunicad internacional .

Estas decisiones de la Corte Constitucional se ratificaron puntualmente con la Tutela T-025 de 2004 y los Autos 177 y 178 de agosto 29 de 2005; Auto 116 de 13 de mayo de 2008 sobre los indicadores de resultado de Goce Efectivo de Derechos; Auto 092 de 6 de junio de 2008 sobre la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento, Auto 251 de 06 de Octubre de 2008 sobre la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes desplazados; Auto 004 del 26 de Enero de 2009 sobre la protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados; Auto 005 de 26 de Enero de 2009 sobre la protección de los derechos fundamentales de la población afro descendiente; Auto 006 de 26 de enero de 2009 para la protección de las personas desplazadas con discapacidad; Auto 007 de 26 de Enero de 2009 sobre la Coordinación de la política pública de atención a la población desplazada con las entidades territoriales y el Auto 008 de 26 de Enero de 2009 sobre la persistencia del estado de cosas inconstitucionales.

La importancia de estas sentencias, radica en haber creado impactos positivos en la política de protección a la población desplazada, entre ellos, re-direccionando el tema del desplazamiento en las prioridades estatales y un mayor compromiso por parte del gobierno hacia la crisis humanitaria, además de haber propiciado avances iniciales con autoridades locales, además de exigir el cumplimiento de la políticas, y el monitoreo de los resultados de ellas.

Pero más allá de la consagración normativa, debe haber una aplicación real de las mismas, y con ello lograr sus objetivos, y como en el caso colombiano el Estado, como encargado de asegurar los derechos de los deslazados/refugiados, en algunos casos no lo ha podido hacer por ser un condicionante de su misma situación ya sea por acción u omisión, tal y como se reclama en el último Auto de la Corte.

La ayuda internacional para el desarrollo surgió a través de los compromisos de las metas del milenio de 2000, pero se concreto en la ayuda humanitaria mediante el Consenso de

Monterrey de 2002 y la Declaración de Nuevo León de 2004, en las cuales los países desarrollados reconocieron la importancia de apoyar a los países de medianos ingresos, mediante la cooperación internacional, aumentando la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD), con el fin de erradicar la pobreza, aumentar la cohesión social, promover el desarrollo económico sostenible e institucional.

Pero la preocupación de los países desarrollados, basada en que las naciones beneficiadas no aplicaban los recursos en los programas necesarios, y en el hecho que muchos de ellos no eran acordados sino impuestos por los donantes de la ayuda, conllevó a la Declaración de Roma sobre armonización de 2003 y la Declaración de París de 2005, en las cuales se determinó que los países receptores debían asumir el mayor liderazgo en la coordinación de la ayuda al desarrollo, y que los cooperantes los asistirían en mejorar su capacidad para ello.

En el caso específico de Colombia, en julio de 2003, se emitió la Declaración de Londres, por medio de la cual los altos representantes de los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, la Unión Europea, Japón, México, Noruega, Suiza, y los Estados Unidos de América y de la Comisión Europea, la ONU y sus instituciones, la Corporación Andina de Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo, FMI y Banco Mundial, dieron "su apoyo político al Gobierno de Colombia y a sus esfuerzos por dar solución a las amenazas a la democracia, el terrorismo creciente, el narcotráfico, las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional y la seria crisis humanitaria del país" (ACCION SOCIAL, 2007: 19), para lo cual reorientarían las políticas de cooperación para tal fin.

La Declaración de Cartagena de febrero de 2005, en ejercicio de la reunión de las mesas de trabajo y cooperación, reafirmaron su compromiso con la ayuda al país, a través de los seis bloques establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo de 2002.

3. Entidades de cooperación que trabajan en Colombia

En este aparte, se analizará cuáles son los principales agentes de cooperación internacional que trabajan en el caso de los migrantes forzados colombianos.

En el plan nacional de desarrollo de 2002, Colombia buscaba generar conciencia internacional en su lucha contra las drogas, la violación de los derechos humanos, y la destrucción del medio ambiente asociados al conflicto interno armado, indicando que al tratarse de una problemática que trasciende fronteras, requería de la ayuda internacional para superarla.

Por lo anterior, estableció que estructuraría la búsqueda y desarrollo de cooperación internacional, para lo cual:

“... se adecuara el Sistema nacional de cooperación internacional, con el objeto de mejorar la interlocución y entendimiento con donantes, ejecutores y receptores de proyectos y programas de cooperación. Se favorecerán las iniciativas orientadas al fortalecimiento institucional, la convivencia ciudadana, la defensa y promoción de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, y la atención a las poblaciones vulnerables, en especial a las personas desplazadas.” (DNP, 2003: 98)

Ante la necesidad de cumplir con la interacción efectiva entre donantes y receptores de la ayuda internacional, se considero que el desarrollo de un Sistema nacional de cooperación internacional estructurado era la mejor forma de concentrar los esfuerzos para la inclusión de la cooperación en los procesos administrativos, pero ello requería modificaciones institucionales en Colombia (DNP, 2003: 99).

Estas modificaciones institucionales se concretaron en 2005, cuando se creó la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, comúnmente llamada ACCION SOCIAL, cuando por decreto 2467 se fusionaron la Red de Solidaridad Social y la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI), quienes hasta ese momento eran las entidades encargadas de instrumentar la consecución de la ayuda internacional y determinar los programas a desarrollar, y la ejecución de los mismos con la población receptora.

3.1. Acción social.

Acción Social tiene por objeto, coordinar, administrar y ejecutar los programas de carácter social dirigidos a la población pobre y vulnerable, a través de la cooperación técnica y financiera no reembolsable, de carácter nacional e internacional.

Además es el coordinador del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, y es el encargado de ejecutar las acciones de acompañamiento al retorno, además de la prevención, protección, atención humanitaria y reubicación de la población desplazada y en riesgo de desplazamiento.

El origen de los recursos de Acción Social para ejecutar estos programas proviene de varias fuentes principalmente del Presupuesto General de la Nación; y de los recursos que surjan de la cooperación nacional e internacional, previa incorporación de ellos al Presupuesto General Colombiano.

Acción Social establece dos tipos de cooperación: a) la Cooperación Técnica, la cual consiste en la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o de países u organizaciones multilaterales, para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios de ella, la cual Acción Social maneja de forma directa; y b) la Cooperación financiera, la cual puede ser reembolsable (consiste en créditos blandos, se desarrolla bajo condiciones de interés y de tiempo más favorables) y no reembolsable (la asignación de recursos en efectivo, con el objeto de apoyar proyectos o actividades de desarrollo), la cual debe ser aprobada y distribuida por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Planeación.

Los recursos adquiridos se usan en diferentes programas como lo son:

a) Apoyo integral a la población desplazada. Este programa, es el más ambicioso de Acción Social, ya que se desarrolla en coordinación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada - SANAIPD -, al ofrecer atención integral y soluciones duraderas a la población en situación de desplazamiento, basado en la dignidad y la restitución de los derechos de los hogares desplazados y buscando la integración social y económica de éstos en los lugares de origen, o en los lugares de reubicación.

Las cifras sobre desplazados en Colombia han sido controvertidas por diversos organismos tanto oficiales como privados, tanto a nivel nacional como internacional. Un ejemplo de la diferencia en las estadísticas que se manejan, la vemos en el mismo texto del plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006, ya que en uno de sus apartes reconoce que a la

fecha de su elaboración, año 2003, existían 634.155 desplazados, lo que significaba el 1,45% de la población total, con cifras de un promedio anual de 23.515 hogares desarraigados (DNP, 2003: 75 y 76), y más adelante en el mismo documento indica que entre 1995 y 2002 la cifra de desplazados es de 890.000 personas (DNP, 2003: 78).

Por estas diferencias, tomaremos como cifras oficiales para el análisis de los desplazados en Colombia el documento "Tabulados de población desplazada" elaborado por la Subdirección de Atención a Población Desplazada de ACCION SOCIAL, en el cual se informa de un Total Histórico de 3.303.979 de personas desplazadas desde 1997² hasta 2009, y con estadísticas de personas desplazadas en el año 2000 de 261.733 y en 2009 de 111.414 desplazados (ACCION SOCIAL, 2009: Tabla 6).

En los diversos programas para atención a los desplazados, el Estado Colombiano a invertido en el periodo 2003 a 2006, 1.9 billones de pesos, y para el periodo 2008 a 2010, la cifra aumento a 4.1 billones (BOLETIN 2009: 1).

Las acciones que se desarrollan frente a la población desplazada se centran en: la Prevención (parte del concepto de evitar, disuadir o mitigar las infracciones al DIH a través del fortalecimiento de la presencia institucional en zonas de vulnerabilidad, por medio de 3 actividades principales: Información para la Acción, Coordinación Interinstitucional y desarrollo de Misiones Humanitarias); la atención a las personas que se ven involucradas en emergencias humanitarias (la cual busca garantizar la subsistencia mínima en alimentación, manejo de abastecimientos, aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica, mediante la inclusión en el Registro Único de Población Desplazada-RUPD); y el retorno (considerado el final del proceso de desplazamiento solo se da cuando se han generado las condiciones que permitan al desplazado contar con alternativas para rehacer integralmente su proyecto de vida y lograr su estabilización progresiva, valiéndose de sus propios recursos).

² Debe aclararse que la estadística de 1997, no solo tiene la cifra de desplazados de ese año, sino que incluye los anteriores, ya que no hay información disponible de esos periodos. Este documento puede consultarse en la página web de Acción Social, www.accionsocial.gov.co

b) Atención a las víctimas de la violencia. Su objetivo es ayudar económicamente a quienes sufrieron pérdidas ya sea materiales, físicas y/o psicológicas por los procesos de violencia del conflicto armado interno.

Acción Social en el periodo 2002 a 2009, ayudo con un valor de 2 salarios mínimos legales mensuales a 39.203 familias por un total de \$ 30.573.411.332, a quienes sufran deterioro en sus bienes, heridas leves sin incapacidad permanente, amenazas o secuestro; a los familiares de quienes fallecieron o a los que sufrieron incapacidad permanente les entregó un subsidio de hasta 40 salarios mínimos legales mensuales, a 40.447 familias por un total de \$ 535.442.831.654, y se realizo una reparación administrativa a 10.593 familias por \$199.899.519.385, todos ellos en pesos colombianos (ACCION SOCIAL, 2009: Tabla 4).

Además de las indemnizaciones por los daños a las personas, el Estado Colombiano financia a través de créditos, la reposición o reparación de vehículos, maquinaria, equipo, equipamiento, muebles y enseres, capital de trabajo y reparación o reconstrucción de inmuebles destinados a locales comerciales, a través de BANCOLDEX, por un valor máximo de 500 salarios mínimos legales mensuales; y la entrega de subsidios de vivienda ya sea para la financiación de la adquisición o recuperación de una solución de vivienda, o en casos particulares, el valor del canon de alquiler a través de Fonvivienda.

c) Donaciones. Este programa busca gestionar y administrar las donaciones recibidas en dinero y especie, para apoyar los grupos de población más pobres y vulnerables del país a través de Entidades Operadoras, dándole prioridad a la atención de emergencia de carácter nacional o regional por motivos de violencia o desastres naturales. En éste último caso la entrega de donaciones podrá efectuarse en coordinación con la Dirección Nacional de Prevención y Atención de Desastres, y cuenta con el apoyo de organismos internacionales de cooperación internacional (Organización Internacional de las Migraciones –OIM-, la Corporación Andina de Fomento – CAF- y la Agencia de Estados Unidos para la Cooperación Internacional – USAID-).

Estas donaciones se canalizan a través de varias instituciones, pero la más importante es Conexión Colombia, la cual es una organización que canaliza recursos desde cualquier

lugar del mundo hacia un portafolio de fundaciones y proyectos avalados por Acción Social. Esa organización ha recibido donaciones en dinero de varios países entre ellos Estados Unidos, México, Colombia, España, Reino Unido y Francia, las cuales ascendieron en 2008 a U\$ 1.086.507 millones de dólares y en 2009 a U\$ 865.904; y en especie, se recibieron desde 2004 hasta la fecha en dólares estadounidenses U\$334.341 millones de España, de Estados Unidos U\$2.000.265 millones, de China U\$255.761 millones, de Panamá U\$ 140.406 millones, y de donantes Colombianos U\$1.808.474 millones. Las fundaciones que reciben estas donaciones son cerca de 40, y trabajan en temas como niñez, educación, salud, nutrición, atención a damnificados por desastres y apoyo a víctimas del conflicto armado.³

d) ReSA. La Red de Seguridad Alimentaria (ReSA), está dirigida a beneficiar a pequeños productores agropecuarios afectados, o en riesgo de estarlo, por la violencia. También busca mejorar la alimentación de la población radicada en asentamientos subnormales de los centros urbanos, grandes receptores de población desplazada y en general apoya a todos los programas que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable. Entre 2003 y 2009 se han adjudicado tanto en la línea de proyectos rurales como urbanos \$120.355 millones de pesos colombianos, para proyectos que beneficiaron a 808.749 familias, para un total de 3.940.060 personas (ReSA, 2009: 5)

e) Generación de ingresos. Este proceso que complementa los esfuerzos del Estado, de las organizaciones privadas y de la cooperación internacional para contribuir a la superación de la pobreza de las familias vulnerables y desplazadas a través de actividades sociales, económicas y ambientales viables y sostenibles.

Estos proyectos promueven el mejoramiento de los ingresos lícitos, la conformación progresiva de redes productivas, el autoconsumo, el fortalecimiento de las capacidades de las personas y el aseguramiento de sus activos, y se realizan a través de varios programas como lo son: Mujeres Ahorradoras en Acción (el cual promueve el acceso real al sistema micro-financiero y a la generación de ingresos por medio del fortalecimiento micro-

³ Los diferentes programas pueden consultarse en la página web www.conexioncolombia.com

empresarial, de grupos de mujeres); Recuperación de Activos Improductivos (con el cual se busca ayudar a los sistemas productivos de las comunidades afectadas por el desplazamiento y/o la violencia, a identificar las fallas en ellos y potenciar su ejecución); Capitalización Micro-empresarial; Programa de Atención Integral en Generación de Ingresos (el cual está diseñado para los grupos de desplazados que llevan entre 2 y 10 años en esa condición). Todos estos proyectos no solo conllevan el suministro de recursos financieros, sino la asesoría, capacitación y formación, además del acompañamiento en el desarrollo de los mismos.

f) Familias en acción. El programa busca la protección de las familias en extrema pobreza, mediante dos estrategias: a) Complementando el ingreso de las familias con niños menores de 18 años, garantizando el consumo de alimentos, la incorporación de hábitos nutricionales y acciones de cuidado de la salud y seguimiento nutricional de ellos; y b) Garantizado la asistencia y permanencia escolar, a través de un subsidio que se entregara a la familia beneficiada de forma mensual reajustada año a año.

El programa requiere el cumplimiento de los padres de ciertos requisitos como lo son llevar a los menores a controles periódicos, garantizar su asistencia a los establecimientos educativos. Desde 2002, con la implementación de este programa, se busca satisfacer necesidades de educación, salud y nutrición de familias de bajos recursos, afrontando los problemas de mortalidad infantil y desnutrición, y asegurando el acceso a la educación hasta culminar la educación media vocacional.

En el año 2009 se estima que se beneficiaron 2,213,910 de familias de pocos recursos por un total de \$ 1,184,417,795,080; y un total de 341,581 familias desplazadas por un total de \$219,174,502,000; para un total nacional de familias beneficiadas de 2,555,491 por \$1,403,592,297,080 (las cifras están expresadas en pesos colombianos).

g) Programas de infraestructura. Estos consisten en el reemplazo, rehabilitación y construcción de proyectos de infraestructura física en zonas deprimidas con alto índice de pobreza, presencia de cultivos ilícitos y de grupos armados irregulares, de frontera, con el fin de mejorar las condiciones socioeconómicas de la población colombiana.

Se busca la atención a las poblaciones afectadas por la violencia política en Colombia y aquellas que sufran ataques o atentados, en la reconstrucción de viviendas y la construcción o reconstrucción de la infraestructura comunitaria y el tejido social, todo ello mediante la construcción de obras en los sectores de: agua potable y saneamiento básico, energía, vial, transporte, educación, salud, recreación, cultura, deporte, desarrollo comunitario, productivo y urbanismo.

h) Familias guardabosques. Este programa involucra comunidades campesinas, indígenas y afro-colombianas localizadas en zonas afectadas o en riesgo por los cultivos ilícitos. Estas comunidades se comprometen a la erradicación previa, no siembra, ni resiembra de cultivos ilícitos con el fin de implementar alternativas productivas legales y/o proyectos ambientales que contribuyan con el manejo sostenible del bosque.

El Programa brinda a las familias guardabosques un acompañamiento integral (técnico-ambiental y social), así como con un incentivo económico temporal. Desde el inicio del programa en 2003 hasta marzo de 2009, se han vinculado el mismo 107.081 familias, de las cuales se encuentran activas, con acompañamiento y pago del incentivo económico 60.267 de ellas, por un valor de \$667.998.450 (valor en pesos colombianos).

3.2. Ejecución de los programas y presencia de la cooperación internacional

Para la ejecución de estos programas no solo se cuenta con la intervención de las entidades oficiales colombianas, sino con el concurso de otros países, organizaciones multilaterales o entidades internacionales sin ánimo de lucro. Colombia es uno de los primeros países beneficiarios de la cooperación no reembolsable en América Latina. Según Acción Social, entre 1998 y 2004, el país recibió fondos por un valor de 1.300 millones de USD en subvenciones.

Los recursos provenientes de la cooperación internacional son ofrecidos por: Fuentes oficiales (representan a gobiernos u organismos internacionales que a su vez pueden ser multilaterales o bilaterales); Fuentes no oficiales, como entidades internacionales sin ánimo de lucro que por lo general buscan ONG u organizaciones de la sociedad civil para establecer en forma directa convenios de cooperación o donaciones para la ejecución de

programas o proyectos específicos acordes con sus líneas programáticas o sus objetivos de desarrollo.

Las principales áreas en las que Colombia cuenta apoyo de la cooperación internacional para su ejecución son:

- Iniciativas regionales de consolidación de la paz. Desarrolladas por el gobierno sueco mediante programas regionales de paz, a través del PNUD y con el apoyo de la Comisión Europea, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ).
- Supervisión del proceso de desmovilización y reintegración a través de la OEA. Es también apoyado por la GTZ, Estados Unidos, España, los Países Bajos y Canadá.
- Apoyo a las víctimas. Ejecutada por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (entidad adscrita al gobierno colombiano), cuenta con el apoyo de la USAID, GTZ, Canadá y AECID. El programa del Gobierno para la protección de los bienes patrimoniales de la población desplazada es apoyado además por el Banco Mundial, USAID, la Comisión Europea y AECID. España, Suiza y Suecia coordinan su apoyo a las organizaciones de víctimas.
- Justicia transicional, reconciliación y derechos de las víctimas. Suecia participa en un mecanismo de coordinación dirigido por el PNUD junto con la Comisión Europea.
- Derechos Humanos e Igualdad de Género. A nivel local cuenta con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, quien recibe ayuda, entre otros, de USAID y la GTZ, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH, UNIFEM, España y Suecia.
- Gobernabilidad Democrática. El PNUD, IDEA International y la Comisión Europea han liderado iniciativas para coordinar asuntos electorales y de reforma política. (MINISTERIO, 2009: 16 y 17)
- Atención humanitaria de emergencia, la cual se efectiviza por distintas entidades en tres niveles diferentes: a) El Comité Internacional de la Cruz Roja desde 2006 suscribió un documento de entendimiento con Acción Social para la atención de personas en situación

de desplazamiento reciente (no mayor a tres meses), por medio del cual el CICR, entrega entre otros, alimentos, elementos de aseo personal, menaje de cocina, vajilla y habitabilidad; b) en el caso de la atención integral después de este periodo se cuenta con la colaboración de la Foundation for Cooperative Housing CHF INTERNACIONAL, cuyo objetivo es brindar de manera integral atención humanitaria, acompañamiento psicosocial, orientación ocupacional y apoyo para la Generación de Ingresos a las familias participantes; c) y en vista de la prolongada situación de desplazamiento el Programa Mundial de Alimentos (PMA) creó en 1999 la denominada Operación Prolongada de Socorro y Recuperación (OPSR), en la cual Acción Social y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar son también ejecutores, haciendo entregan de alimentos, kits escolares, de cocina, de mobiliario básico, agropecuarios y de pesca.

Algunas de las entidades mencionadas, que trabajan con Acción Social, y que proveen recursos, asistencia técnica y de personal para la asistencia humanitaria en Colombia son:

- a) **El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** como la agencia encargada de proteger y ayudar a los refugiados del mundo, trabaja tanto en Colombia como en Ecuador, con los desplazados/refugiados.

En medio de la crisis que sufría Colombia en 1997, el gobierno colombiano buscó la asistencia de la ACNUR, quien ayudo a la formulación de políticas a favor de los desplazados al colaborar en la elaboración de la ley 387 de 1997, el cual fue el primer intento de brindarles apoyo legal integral desde el Estado. El representante de la ACNUR en Colombia en 2007 indico:

“... que la existencia del conflicto es uno de los principales obstáculos para la efectiva realización de la política pública. Por muchos esfuerzos que se hagan desde el gobierno nacional, desde la cooperación internacional, desde las organizaciones de población desplazada en medio de las dificultades de la inseguridad, mientras que exista el conflicto es muy difícil tener un verdadero impacto de la política pública y eso nos lleva a insistir en la necesidad de continuar, desde la cooperación internacional, apoyando a toda la institucionalidad colombiana en la construcción de procesos generadores de paz que permitan efectivamente empezar a erradicar de

una manera definitiva el problema del desplazamiento forzado por la violencia. ”
(AUTORES VARIOS, 2007: 74)

Desde su instalación en junio de 1998, la ACNUR, trabaja “... con cuatro líneas de acción: (i) promoción y actualización del marco legal de protección; (ii) promoción del fortalecimiento institucional y de políticas públicas; (iii) promoción de la organización social, capacitación y participación de la población desplazada en la defensa de sus derechos; y (iv) promoción y fortalecimiento de los mecanismos nacionales de control” (TRINDADE, 2009: 152) y además ha desarrollado el concepto del “enfoque integral”, lo que significa la coordinación de todos los elementos relacionados con el ambiente que rodea a los desplazados/refugiados como lo son el agua, la alimentación, la salud y la logística.

En marzo de 2008, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), abrió una nueva oficina en la ciudad de Esmeraldas, al norte del Ecuador, elevando a tres el número de oficinas de terreno a lo largo de la frontera con Colombia (incluyendo Ibarra y Lago Agrio), de un total de seis (6) sedes en ese país. Se debe tener en cuenta que trabaja en este país desde el año 2000, bajo expreso pedido del gobierno Ecuatoriano por el creciente flujo de refugiados colombianos que llegaban a su territorio.

b) La Unión Europea maneja su proceso de cooperación con Colombia, de acuerdo al Acuerdo Marco de Cooperación firmado entre la CE y los países miembros del Acuerdo de Cartagena en 1993, y específicamente con Colombia en diciembre de 2000 firmó el Convenio Marco relativo a la ejecución de la ayuda financiera y técnica y de cooperación económica el cual prevé la ejecución directa y de mayor responsabilidad por el país beneficiario.

A partir del año 2007, la atención a la población desplazada se ha incorporado en el Documento Estratégico País 2007-2013 consensuado y acordado entre el gobierno de Colombia y la Comisión Europea, el cual cuenta con 160 millones de euros asignados para la cooperación programable. En 2007 la Comisión Europea financió 28 proyectos a favor de población desplazada por un monto total de 58 millones de euros, lo cual equivale a cerca de 80 millones de dólares.

La ayuda Europea está dirigida en 3 aspectos: a) Búsqueda de la paz y estabilidad, incluido el desarrollo alternativo (el cual abarca el 70% de los recursos programables, a través de los siguientes objetivos, mantener los laboratorios de paz, promover el desarrollo local y apoyo al proceso de reincorporación); b) Estado de Derecho, justicia y derechos humanos (cuenta con el 20% de los recursos programables, y se dedica a reforzar la capacidad de respuesta del sistema judicial y policial, a mejorar la capacidad estatal en materia de derechos humanos y de participación ciudadana, y a contribuir al desarrollo del diálogo social); c) Productividad, competitividad y comercio (cuenta con el 10% restante de los recursos programables, y su fin es reforzar la capacidad del país para integrarse en una economía globalizada).

Esta ayuda va es ejecutada en un 57% por el estado colombiano, un 26% por ONG's internacionales, 13% por actores no estatales, 2% por instituciones académicas y 2% por organismos internacionales.

c) **La Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI)**, trabaja en Colombia desde 2003 en dos líneas básicas: Paz y Seguridad; y Derechos Humanos y Gobernabilidad Democrática.

El monto de la cooperación sueca para el desarrollo en Colombia asciende a 140 millones de coronas suecas anuales para el período 2009-2010 y aumentaría a unos 155 millones de coronas anuales para el período 2011 - 2013 (MINISTERIO, 2009: 3).

La orientación de la cooperación sueca coincide en gran medida con la tercera área priorizada en el Plan Nacional de Desarrollo Colombiano, referente a la Reconciliación y Gobernabilidad, trabajando a través de organismos multilaterales como la OEA, las 23 agencias de la ONU con presencia en Colombia, y la misma Comisión Europea, ya que si bien hace parte de ella, también ejecuta programas bilaterales para el desarrollo de la cooperación internacional. El gobierno Sueco indica que "(m)uchas ONG suecas colaboran con la sociedad civil colombiana y desarrollan actividades en el país. Hay un gran número de organizaciones de cooperantes que enfocan su trabajo a los temas de paz y democracia y que mantienen una amplia colaboración con organizaciones homólogas colombianas." (MINISTERIO, 2009: 19)

- d) **La Embajada Británica**, desarrolla sus programas vascamente a nivel de la protección de los derechos humanos, enfocados en cuatro aspectos: Fortalecimiento del Sistema de Justicia Penal; lucha contra la discriminación de las minorías, las mujeres y las personas con discapacidades; Promoción y Protección de la Sociedad Civil; libertad de Expresión y Medios de Comunicación.

La ayuda que brinda por un valor aproximado para el año 2007 de 70 millones 864 mil pesos colombianos, se presenta a través de otras organizaciones como la OEA para los programas de libertad de expresión, con el PNUD y ONG's de afro-descendientes para los programas referentes a sociedad civil y contra la discriminación, y para la protección de los derechos humanos con el PNUD, UNODC y la Defensoría del Pueblo.

- e) **La Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)**, trabajan en Colombia principalmente a través de donaciones que realiza por medio de las diversas agencias de organismos multilaterales tales como Naciones Unidas, El Banco Mundial, el Banco Interamericano, la Cruz Roja Internacional, entre otras.

Otro mecanismo de colaboración es la vía bilateral, desarrollándose varios programas entre ellos, uno de capacitación de recursos humanos que consiste en cursos sobre diferentes aspectos de interés nacional (medio ambiente, energía eléctrica, minas etc.) definidos conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación; otro proyecto es de asistencia técnica a la Corporación Regional del Risaralda para el manejo de cuencas hidrográficas.

El ACDI trabaja en materia de Seguridad Alimentaria, apoyando la diversificación de cultivos como alternativas a la producción de coca en las zonas rurales y el acceso al mercado, beneficiando a cerca de 20.000 personas; también desarrolla programas Crecimiento Económico, por medio de la especialización profesional, orientado al mercado, mediante la promoción de una efectiva la responsabilidad social de las empresas en el sector privado y proporcionar asistencia técnica al sector comercial, esto a través de asociaciones con las empresas mineras, gobiernos regionales, gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales; respecto a los Procesos de Educación se trabaja en las zonas rurales, apoyando a 66.000 niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad, para que tengan acceso a los programas de educación, resolución de conflictos y consolidación de la paz.

- f) **La Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)**, trabaja con recursos de USAID, desarrollando varios programas primordialmente con las personas internamente desplazadas por la violencia y los ex - productores de coca. Estos se ejecutan a través del programa PRM Fronteras (Población, Refugiados y Migraciones), el cual tiene como propósito proveer atención de emergencia y soluciones eficaces de corto plazo a un número aproximado de 5.000 beneficiarios, en búsqueda de protección internacional y comunidades receptoras en iguales condiciones de vulnerabilidad en Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá.

Otro programa se desarrolla junto con Acción Social y ASOCOLFLORES (Asociación de productores de flores de Colombia), con el fin de proveer asistencia humanitaria, programas de capacitación y empleo, así como los servicios relacionados con salud, enseñanza e higiene básica, a los desplazados, en especial las comunidades afro-descendientes, logrando beneficiar directamente a más de 400,000 personas desplazadas y ha generado más de 60,000 empleos.

- g) **La OIM**, trabaja de manera conjunta con el Sistema de las Naciones Unidas, participando en sus principales áreas de intervención: desplazamiento forzoso, desarrollo, derechos humanos, trata de personas y niñez desvinculada de los grupos armados ilegales. Además de hacer énfasis en temas transversales como género y comunicaciones.

Estos programas se han desarrollado por el apoyo económico países como Canadá, España, Estados Unidos, Holanda, Italia, Noruega y Suecia, y entidades como Banco Mundial, Fondo Global de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, así como de fondos provenientes de otros Estados miembros.

Respecto a La atención a las víctimas del desplazamiento forzado interno la OIM centra su trabajo en la asistencia directa en salud, educación, infraestructura social y vivienda, además de trabajar en el fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno colombiano para la creación de proyectos productivos para el restablecimiento de estas poblaciones, a través de los proyectos de Acción Social.

- h) **La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**, es la principal agencia gubernamental responsable de la ejecución y administración de los programas de asistencia social, económica y humanitaria del gobierno de

Estados Unidos a nivel mundial, y en línea con este compromiso, entre 2000 y 2005, la USAID invirtió 173 millones de dólares en actividades de atención a población en situación de desplazamiento, y para el período 2006-2010 se espera aportar cerca de 30 millones de dólares por año.

Estos recursos se aplican en conjunto con Acción Social, gobiernos departamentales y municipales, organizaciones no gubernamentales (ONG's), el sector privado y empresas contratistas que se encargan de implementar los proyectos de cooperación, en cuatro áreas estratégicas: Gobernabilidad democrática, Desarrollo alternativo, Asistencia a población desplazada y vulnerable, y la Desmovilización, reintegración y apoyo a víctimas.

La USAID desarrolla programas con la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, para el seguimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT), con el fin de diagnosticar anticipadamente los factores y circunstancias que configuran situaciones que amenazan con causar un daño irremediable a los derechos de personas y comunidades, y adoptar medidas preventivas.

4. Evaluación de diez años de cooperación internacional para el desarrollo.

A nivel presupuestal el gobierno Colombiano ha hecho un gran esfuerzo para lograr avances en la atención a la población desplazada, a nivel presupuestal entre 1995 y 2002 se asignaron recursos por 566.647 millones de pesos, y entre 2003 y 2007 la cifra ascendió a 2.7 billones de pesos, pasando de un promedio por año de 74 mil millones a uno de 450 mil millones de pesos. (AUTORES VARIOS, 2007: 52)

El Estado Colombiano en su Plan de Desarrollo de 2002, estableció que la solución para el desplazamiento forzado radica en el ejercicio de cuatro componentes básicos: prevención y protección; atención de emergencia; generar un restablecimiento; y fortalecer el Sistema de Atención Integral al Desplazado.

Estos componentes se convirtieron en una política pública en Colombia, la cual se puede considerar eficiente en la medida en que todos van dirigidos a la satisfacción del goce efectivo de los derechos de la población desplazada, y se ha reconocido en los últimos

años que los lineamientos exigidos por la Corte Constitucional han sido seguidos y adaptados por el gobierno colombiano (AUTORES VARIOS, 2007: 74).

Esta política pública ha sido evaluada periódicamente y ha arrojado algunos resultados que deben ser vistos para analizar cómo ha influenciado la cooperación internacional, para obtener el desarrollo de Colombia, ya que como vimos anteriormente, el Estado Colombiano carece de los recursos financieros y logísticos para cumplir con la cuatro lineamientos, y para ello cuenta con el apoyo de los diversos organismos de cooperación internacional, independiente que trate de encausarlos todos a través de Acción Social, como único ente público que co-administra los recursos y hace seguimiento a los diversos programas.

El proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada, ha logrado proteger 16.076 derechos de propiedad, que totalizan 281.530 hectáreas de 12.897 personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento; 186.969 víctimas del desplazamiento forzado y familias de comunidades receptoras cuentan con una vivienda digna, centros de atención en salud y educación principalmente, gracias a los proyectos de infraestructura; más de 15.000 personas, con énfasis en comunidades indígenas y afrocolombianas, se han beneficiado de las actividades de prevención del reclutamiento forzado en los grupos armados ilegales. (OIM, 2006: 103)

De acuerdo a los resultados informados por Acción Social en su página web, el programa Familias en Acción, aumentó el consumo de bienes básicos de las familias beneficiarias entre 15% y 19%, los menores de 5 años aumentaron su consumo de leche, hortalizas, huevos y carne, y se redujo la desnutrición crónica en los niños de 0 a 2 años en las zonas rurales en un 10%. En cuanto a la salud, la enfermedad diarreica aguda se redujo de 21% a 10% en los niños menores de 4 años en el área rural; igualmente, la evaluación registró un aumento del 12% de la vacunación; en cuanto a los impactos en la educación y trabajo infantil, la tasa de asistencia escolar se incrementó en secundaria entre 12 y 17 años en 12.1% en zonas rurales, con lo cual la asistencia pasó de 77.1% a 89.2%, de otra parte en las zonas urbanas se registró un aumento de 5.9% con lo cual la asistencia pasó del 87.7% a 93.6%.

Lo que demuestran estas cifras es que la aplicación de programas con el apoyo financiero y técnico de organismos internacionales, que beneficien a la población desplazada en diversos aspectos de sus necesidades ha logrado desarrollar beneficios puntuales para ellos, no solo a nivel del objetivo octavo de las metas del milenio, sino que han aportado para que los otros objetivos se concreten en los plazos y metas fijados por el Estado Colombiano, y con respecto a los cuatro componentes básicos de la atención al desplazado, se ha logrado establecer programas efectivos respecto a la atención de emergencia y a la atención integral, ya que con estos programas entre 2002 y julio de 2009 se han atendido a más de 2.800.000 personas (BOLETIN 2009: 2).

Desgraciadamente, respecto al componente de restablecimiento, las cifras existentes indican que no se ha logrado el mismo, ya que de un total de 3.303.979 de personas desplazadas desde 1997⁴ hasta 2009, han retornado a sus hogares o han sido reubicados en el periodo de 2002 a julio de 2009 únicamente 41.439 personas, ya sea en fenómenos masivos o individuales (BOLETIN 2009: 2); y referente a la prevención del desplazamiento, se puede indicar la existencia de un proceso gradual de disminución del fenómeno, el cual tuvo su nivel más alto con 436.875 personas desplazadas en 2002 y el más bajo en 2009 con solo 111.414 (ACCION SOCIAL, 2009: Tabla 6), a pesar de lo cual el proceso de desplazamiento continua.

En conclusión, después de 10 años de la suscripción de los Objetivos del milenio y a 8 del inicio del Plan de Desarrollo, donde se gestó la incorporación de la cooperación internacional para la ayuda a la población vulnerable del país como política de estado, nos encontramos que si bien existe un gran apoyo internacional a la población desplazada y a las políticas implementadas en conjunto con el Estado Colombiano, hasta que se dé una solución definitiva a los procesos de violencia armada originada en los grupos armados ilegales y el narcotráfico, el fenómeno del desplazamiento va a ser una realidad en Colombia, y si bien no se busca demeritar ni restar importancia a los procesos de ayuda, también es innegable e inaceptable para una sociedad, que existan planes de ayuda a los desplazados que llevan diez años en esta situación, ya que se desvirtúa totalmente la

⁴ Debe aclararse que la estadística de 1997, no solo tiene la cifra de desplazados de ese año, sino que incluye los anteriores, ya que no hay información disponible de esos periodos. Este documento puede consultarse en la página web de Acción Social, www.accionsocial.gov.co

finalidad de la ayuda y la cooperación nacional e internacional, por cuanto el sistema en vez de ser un proceso temporal con la finalidad de apoyarlos en momentos específicos de crisis, se ha transformado en una forma de vida, sin el cumplimiento de uno de sus objetivos principales, como lo es el retorno en condiciones dignas y seguras de las familias a los lugares de los cuales fueron desarraigados por fenómenos externos de violencia.

Por lo anterior, reconocemos que la decisión del Gobierno Colombiano de incorporar como política de Estado la atención a los desplazados y de encausar la cooperación internacional en la ayuda para el desarrollo, es acertada para afrontar sus necesidades más urgentes, no es suficiente para dar solución al problema de los desplazados a largo plazo.

Bibliografía:

ACCION SOCIAL, *La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en Colombia*, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, Junio de 2007.

ACCION SOCIAL, *Subdirección de Atención a Población Desplazada. Registro Único de Población Desplazada – RUPD*, Bogotá, Diciembre 31 de 2009.

AUTORES VARIOS. "El desplazamiento forzado en Colombia, 10 años de Política Pública". Memorias, julio de 2007. Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, ACCIÓN SOCIAL. Bogotá. Noviembre de 2007.

BOLETIN HECHOS Y AVANCES EN LA ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA. ACCION SOCIAL. Bogotá, Julio de 2009.

CEPEI, Centro de Pensamiento Estratégico Internacional, *La Cooperación Internacional en Colombia*, en *Documento de análisis Nº. 1*, Bogotá, 2004.

DECRETO 2467 por el cual se fusiona la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, a la Red de Solidaridad Social, RSS, y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial 45.976. 19 de julio de 2005, Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá.

DEFENSORIA DE PUEBLO COLOMBIA. www.defensoria.org.co

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (DNP), *Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006. Hacia un Estado comunitario*, Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, 2003.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES DE SUECIA, *Estrategia de la cooperación para el desarrollo con Colombia, 2009-2013*, Estocolmo, 2009.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES MISION EN COLOMBIA, *OIM en Colombia 50 años, tras las huellas de la migración 1956 – 2006*, Bogotá, Septiembre de 2006.

RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (ReSA), Estadísticas mensuales 2009, en ACCION SOCIAL, Bogotá, 2009.

SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA (SNAIPD). *Lineamientos, Metodología e Instrumentalización de la Política Pública de Retorno para la Población en Situación de Desplazamiento*, Bogotá, Octubre de 2009.

TRINDADE VIANA, Manuela, Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur, en *SUR - Revista internacional de derechos humanos*, Año 6, Número 10. Págs. 139 a 161, São Paulo, Junio de 2009.